

Nº

/82

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y



Abg.

Hugo Amir  
Guerrero Gallardo

NOTARIO 11o.

Guayaquil - Ecuador

1	
2	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
3	DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
4	" ECUAJUGOS S.A." -----
5	CAPITAL SOCIAL : \$ .25'600.000,00
6	CUANTIA : INDETERMINADA -----
7	En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia -
8	del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
9	viernes veintiseis de marzo de mil novecientos
10	ochenta y dos, ante mí abogado HUGO AMIR GUERRERO GALLAR-
11	DO, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, com-
12	parecen, por una parte, los señores JUAN JOSE VILASECA -
13	VALLS e ingeniero EDUARDO ROMERO CARBO, en sus calidades de
14	Presidente y Gerente General, en su orden de la compañía
15	Anónima Industrial " ECUAJUGOS S.A.", así lo acreditan
16	con las copias de los documentos que se agregan como
17	habilitantes al final de esta matriz, y, por otra parte
18	los señores ingeniero ISIDRO ROMERO CARBO y JUAN GA-
19	BRIEL VILASECA DE PRATI, a nombre y representación co-
20	mo Presidente y Gerente General de la Compañía "ECUA-
21	TIERRA S.A. ", según aparece en los nombramientos que
22	se agregan como habilitantes al final de esta matriz.
23	Los comparecientes dicen ser mayores de edad, de naciona-
24	lidad ecuatoriana según consta en las cédulas de identidad
25	que me exhiben, domiciliados y residentes en esta ciudad
26	hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quie-
27	nes de conocerlos doy fe. Bien instruídos que fueron
28	en el objeto y resultados de esta escritura de

Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, a la

que proceden con amplia y entera libertad, para

que les otorgue la escritura me presentan la minuta

que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase

incorporar en el Registro de Escrituras Públicas

a su cargo, una de la cual conste el Aumento de

Capital y Reforma de Estatutos de la compañía -

Anónima Industrial " ECUAJUGOS S.A.", que se otorga al

tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTES

Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la pre-

sente escritura y formulan las declaraciones en ellas

contenidas los señores: JUAN JOSE VILASECA VALLS e inge-

niero EDUARDO ROMERO CARBO, a nombre y en representa-

ción como Presidente y Gerente General, en su or-

den de la Compañía Anónima Industrial " ECUAJUGOS S.A.

debidamente autorizados por las Juntas Generales de

Accionistas de dicha compañía reunidas el cinco y ocho

de junio de mil novecientos ochenta y uno que

adjuntan; y, los señores: ingeniero ISIDRO ROMERO -

CARBO y JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI a nombre -

y representación como Presidente y Gerente General -

de la compañía " ECUATIERRA S.A.", debidamente autoriza-

dos por la Junta General de dicha compañía, reu-

nida el dos de junio de mil novecientos ochenta

y uno que adjuntan. Los intervinientes acreditan -

la calidad invocada con los nombramientos respecti-

vos debidamente aceptados e inscritos en el Registro

Mercantil, que igualmente adjuntan. SEGUNDA: ANTECEDENTES -

Los señores Juan José Vilaseca Valls e ingeniero -

Eduardo Romero Carbo, por los derechos que repre-

sentan, expresan : Uno.- Que por escritura pública

autorizada el trece de mayo de mil novecientos

setenta y siete por la abogada Leonor Game Peña,

Notario Titular Octavo, encargada de la Notaría No

vena de Guayaquil, se constituyó con domicilio en

la ciudad de Guayaquil y capital de quinientos

mil sucres (\$500.000,00) la compañía Anónima denomi-

nada: "ECUAJUGOS S.A.", escritura que fue aprobada

por la Superintendencia de Compañías mediante Resolu-

ción número seis nueve cero dos expedida el diez

de junio de mil novecientos setenta y siete, ha-

biéndose precedido a su inscripción en el Regis-

tro Mercantil, Libro de Industriales, el veintitres

del mismo mes y año.- El extracto de la escritu-

ra antes referida fue publicado en el diario El

Telégrafo en su edición correspondiente al día jue-

ves treinta de junio de mil novecientos setenta

y siete; Dos.- Que en las Juntas Generales de Ac-

cionistas de "ECUAJUGOS S.A.", en sesiones celebra-

das del cinco y ocho de junio de mil novecien-

tos ochenta y uno, por unanimidad de los accio-

nistas que representaban la totalidad del capital

social suscrito y pagado, se resolvió elevar<sup>te</sup> su

capital social y reformar sus estatutos. TERCERA :

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos los

señores Juan José Vilaseca Valls e ingeniero Eduardo



Abg.

Hugo Anur

Guerrero Gallardo

NOTARIO 11o.

Guayaquil, Ecuador



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Romero Carbo, a nombre y en representación como Pre-

1 sidente y Gerente General, en su orden de "ECUAJU-  
2 GOS S.A.", y, además debidamente autorizados por las  
3 Juntas Generales de Accionistas de dicha compañía,  
4 celebradas el cinco y ocho de junio de mil nove-  
5 cientos ochenta y uno, declaran : a) Que el capital  
6 social de "ECUAJUGOS S.A.", queda aumentado en -  
7 veinticinco millones cien mil sucres (\$25'100.000,00),  
8 mediante la emisión de veinticinco mil cien accio-  
9 nes nuevas y ordinarias y nominativas de un mil  
10 sucres cada una.- Que legalizado este aumento, el  
11 capital de "ECUAJUGOS S.A.", será de veinticinco mi-  
12 llones seiscientos mil sucres ( \$25'600.000,00) dividido  
13 en veinticinco mil seiscientas acciones ordinarias y  
14 nominativas de un mil sucres cada una.; b) Que las  
15 acciones que se emiten en representación del capi-  
16 tal por renuncia del derecho de preferencia de los  
17 accionistas : Roberto Aguirre Román, Carlos Pérez Pera  
18 so, ingeniero Attilio Cástano Aguirre, Juan Gabriel -  
19 Vilaseca De Prati , ingeniero Roberto Lange Moreira, -  
20 ingeniero Isidro Romero Carbo e ingeniero Eduardo Ro-  
21 mero Carbo, han sido suscritas así : Roberto Aguirre  
22 Román, suscribe mil seiscientas treinta y un accio-  
23 nes; doctor Orládo Alcívar Santos, suscribe doscien-  
24 tas treinta y tres acciones; Fábrica Automática de  
25 Envases S.A. FADESA, suscribe seis mil novecientas -  
26 noventa acciones; ingeniero Roberto Lange Moreira, -  
27 suscribe seiscientas noventa y nueve acciones; abo-  
28



Abg.

Hugo Amir  
Guerrero Gallardo

NOTARIO 11o.

Guayaquil - Ecuador



1 gado Oswaldo Molestina Zavala, suscribe mil ciento se-  
 2 senta y cinco acciones; Carlos Pérez Perasso, sus-  
 3 cribe mil ciento sesenta y cinco acciones ;  
 4 ingeniero Eduardo Romero Carbo, suscribe cuatro mil  
 5 seiscientas sesenta acciones; ingeniero Isidro -  
 6 Romero Carbo, suscribe cuatro mil doscientas -  
 7 diez acciones; Sociedad de Negocios C.A. SONECA  
 8 suscribe ochocientas acciones Juan Gabriel Vilaseca  
 9 De Prati, suscribe mil setecientas cuarenta y  
 10 siete acciones; y Ecuatierra S.A., suscribe dos  
 11 mil trescientas acciones.- Todos los suscripto-  
 12 res son ecuatorianos. c) Que salvo "ECUATIERRA  
 13 S.A.", que paga el valor de las acciones -  
 14 mediante el aporte y transferencia de dominio  
 15 del inmueble que luego se describe; los  
 16 suscriptores han pagado en numerario, a la  
 17 presente fecha más del veinticinco por ciento  
 18 del valor de las acciones suscritas, por en-  
 19 tregas formalizadas directamente a la caja de  
 20 la compañía, debiendo cubrir el saldo también  
 21 en numerario hasta el treinta y uno de di-  
 22 ciembre del año en curso. CUARTA : APOORTE Y  
 23 TRANSFERENCIA DE DOMINIO .- Los señores ingeniero  
 24 comercial Isidro Romero Carbo y Juan Gabriel Vila-  
 25 seca De Prati por los derechos que represen-  
 26 tan en su calidad de Presidente y Geren-  
 27 te General de " ECUATIERRA S.A. ", debidamente -  
 28 autorizados, decláran : a) Que en pago del valor

de las dos mil trescientas acciones ordinarias

1 y nominativas de un mil sucres cada una -

2 suscritas por su representada, en el aumento de

3 capital resuelto por "ECUAJUGOS S.A.", por el pre-

4 sente instrumento tienen a bien aportar y transfe-

5 rir como en efecto aportan y transfieren a favor

6 de "ECUAJUGOS S.A.", el dominio del inmueble de

7 exclusiva propiedad de "ECUATIERRA S.A.", compuesto

8 de los solares números uno y dos que forman un

9 sólo cuerpo localizado a la altura del kilómetro

10 dieciséis de la vía Guayaquil-Daule, cuyos linderos

11 dimensiones y superficie de acuerdo al plano

12 acompañado son los siguientes: Uno.- Lote núme-

13 ro uno con un área de cinco mil novecientos cuaren-

14 ta y cinco metros noventa y seis décímetros -

15 cuadrados, comprendido dentro de los siguientes -

16 linderos: Por el Norte, ciento cinco metros ochenta

17 centímetros, con terrenos de Creart; Por el Sur,

18 ciento cinco metros, ochenta centímetros, con el lo-

19 te número dos de propiedad de ECUATIERRA S.A.; -

20 por el Este; cincuenta y seis metros, con el lo-

21 te número siete también de propiedad de Ecuatie-

22 rra S.A.; y, Por el Oeste, cincuenta y seis me-

23 tros cuarenta centímetros, con la carretera Guayaquil-

24 Daule.- Dos,- Lote número dos con un área de cinco

25 mil novecientos veinticuatro metros setenta y nueve

26 décímetros cuadrados, comprendido dentro de los si-

27 guientes linderos: Por el Norte, ciento cinco metros

28

ochenta centímetros, con el lote número uno de pro-

1 propiedad de Ecuatierra S.A.; Por el Sur, ciento cin-

2 co metros ochenta centímetros, con el lote número

3 tres de propiedad de la misma compañía; Por el Es

4 te, cincuenta y cinco metros, sesenta centímetros

5 con el lote número siete también de propiedad de

6 Ecuatierra S.A.; y, Por el Oeste, cincuenta y seis

7 metros cuarenta centímetros, con la carretera Guaya-

8 quil-Daule. La superficie total de los dos lotes -

9 aportados es de once mil ochocientos setenta metros

10 setenta y dos decímetros cuadrados.- b) Que "ECUATIE-

11 RRA S.A.", adquirió el dominio de los solares antes

12 descritos en mayor extensión por el aporte y trans-

13 ferencia formalizada a su favor en el acto de su

14 constitución por su anterior propietaria INVERSIONISTA

15 PICOTA S.A., como consta de la escritura pública-

16 autorizada por el Notario Noveno del cantón doctor

17 Thelmo Torres Crespo el cinco de julio de mil no

18 vecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro

19 de Propiedad de Guayaquil, el quince de octubre -

20 del mismo año.- Inversiones Picota S.A., adquirió la

21 propiedad por la transferencia que en su favor hizo

22 el liquidador y representante legal de la compañía

23 Bananol S.A., en liquidación, según consta de la es-

24 critura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil

25 doctor Jorge Maldonado Rennella el veintisiete <sup>12</sup> de mar-

26 zo de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en

27 el Registro de Propiedad de Guayaquil el nueve -

28



Abg.

Hugo Amir  
Guerrero Gallardo

NOTARIO 11o.

Guayaquil - Ecuador



de mayo del mismo año. Bananol S.A., lo obtuvo a su

1 vez por compra a su anterior propietario Oficina -  
2 Seminario Agencia Agrícola S.A., por escritura pública  
3 autorizada por el Notario de Guayaquil doctor Thelmo  
4 Torres Crespo el veinticinco de noviembre de mil -  
5 novecientos sesenta y cinco, inscrita en el Regis-  
6 tro de Propiedad de Guayaquil, el tres de diciembre  
7 de igual año y, Oficina Seminario Agencia Agrícola -  
8 S.A., adquirió en mayor extensión por compra a Em-  
9 peratriz Zapatier viuda de Sample según escritura -  
10 pública celebrada el veintitres de junio de mil no-  
11 vecientos sesenta y cinco ante el Notario de Guaya-  
12 quil doctor Thelmo Torres Crespo, inscrita en el Re-  
13 gistro de Propiedad el treinta de igualés mes y  
14 año.- Se aclara que el lote de terreno aportado por  
15 Inversiones Picota S.A. a Ecuatoriana S.A., tenía una  
16 extensión de cuarenta y nueve mil cuatrocientos -  
17 treinta metros cuarenta y seis decímetros cuadrados,  
18 habiendo Ecuatierra S.A., luego a subdividirlo en -  
19 siete lotes o solares, numerados del p uno al sie-  
20 te inclusive.- La subdivisión se cumplió previa -  
21 autorización del Ilustre Concejo de Guayaquil como  
22 consta del Oficio número cero uno tres siete de -  
23 seis de junio de mil novecientos ochenta, suscrito  
24 por el Pro-Secretario de dicho Concejo, Oficio que  
25 conjuntamente con el plano de la subdivisión fue  
26 protocolizado en la Notaría Séptima de este Cantón  
27 a cargo del doctor Jorge Maldonado Rennella, el -  
28

veintiseis de junio de mil novecientos ochenta e

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

inscrita en el Registro de Propiedad el veinti-

cuatro de noviembre del mismo año. c) Que en razón

del título de dominio citado ECUATIERRA S.A., es

propietaria Única y regular poseedora absoluta de

los solares uno y dos descritos anteriormente los

mismos que mediante el presente instrumento aporta

y transfiere a favor de ECUAJUGOS S.A., el dominio,

uso y goce servidumbres activas y en general todos

los derechos reales que ECUATIERRA S.A., tiene p

podiere tener a cualquier título, en los solares que

aporta y transfiere mediante esta escritura. d) Que

sobre los solares que ECUATIERRA S.A., aporta y

transfiere a ECUAJUGOS S.A., no pesa ningún grava-

men que afecte o podiere afectar en alguna forma

a su posesión, uso o goce, no obstante lo cual

la aportante se obliga al saneamiento en los -

términos de Ley. e) Que los solares que aporta -

ECUATIERRA S.A., fueron evaluados por peritos y su

avalúo aceptado por ECUAJUGOS S.A., avalúo que alcan

za a la suma de dos millones cuatrocientos mil

sucres (\$.2'400.000,00) pero el aporte queda reducido

a dos millones trescientos mil sucres (\$.2'300.000,00)

toda vez que ECUAJUGOS S.A., asume los gastos de

impuestos que afectan a la transferencia de <sup>domi-</sup>omi-

nio. QUINTA : ACEPTACION .- Los señores Juan José Vila

seca Valls e ingeniero Eduardo Romero Carbo, por los

derechos que representan de ECUAJUGOS S.A., declaran:



Abg.

Hugo Amir  
Guerrero Gallardo

**NÓTARIO 11o.**  
Guayaquil - Ecuador



Que aceptan el aporte del inmueble solares uno y

1 dos descritos en la cláusula anterior, por convenir  
2 a los intereses de su representado. SEXTA : REFORMA  
3 DE ESTATUTOS .- Los señores Juan José Vilaseca Valls,  
4 e ingeniero Eduardo Romero Carbo, por los derechos -  
5 que representan y en cumplimiento de lo resuelto en  
6 las Juntas Generales de Accionistas de ECUAJUGOS S.  
7 A., reunidas el cinco y ocho de junio de mil nove-  
8 cientos ochenta y uno declaran que los estatutos  
9 sociales de la compañía nombrada quedan reformados -  
10 en los términos siguientes : a) ARTICULO SEGUNDO: OBJETO  
11 Y PLAZO.- El plazo de duración de la compañía es de  
12 cincuenta años contados a partir de la fecha de ins-  
13 cripción de la escritura de constitución en el Re-  
14 gistro Mercantil y su objeto social principal será  
15 la extracción y el envasado en cualquier tipo de  
16 envase o continente de jugos naturales de frutas, -  
17 néctares naturales de frutas, jugos de frutas carbona-  
18 tados y bebidas carbonatadas y no carbonatadas, en ge-  
19 neral, así como la elaboración o producción de ali-  
20 mentos para niños, alimentos de vegetales, mermeladas  
21 jaleas, dulces, sirópes, manjares, pudiendo para tal -  
22 efecto ejecutar todos los actos y celebrar todos los  
23 contratos que fueren menester, relacionados con dicho  
24 objeto.- Podrá también poseer acciones o participacio-  
25 nes y ser accionista o socio de otras compañías  
26 ecuatorianas o foráneas. b) ARTICULO TERCERO : CAPITAL Y  
27 ACCIONES.- El capital de la sociedad es de veinticinco  
28

millones seiscientos mil sucres (\$25'600.000,00) dividi

do en veinticinco mil seiscientas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ;

c) El literal c) del artículo vigésimo segundo dirá:

c) Autorizar todo acto o contrato cuya cuantía exceda de diez millones de sucres (\$10'000.000,00); d) La

segunda parte del artículo vigésimo noveno dirá :

Sin embargo, intervendrán necesariamente en forma conjunta en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de cinco millones de sucres (\$5'000.000,00) y

necesitarán autorización de la Junta General para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para intervenir en actos / o contratos cuya cuantía

sea mayor de diez millones de sucres (\$10'000.000,00)

Agregue usted, señor Notario las formalidades que la naturaleza del presente contrato requiera, debiendo

agregar las copias de las Actas de Juntas Generales de las Compañías ECUAJUGOS S.A. y ECUATIERRA S.A.

citadas en este documento, así como el certificado del Registrador de la Propiedad. Por el acuerdo

Ministerial que se acompaña, el aporte y transferencia de dominio referido en este instrumento goza

de exoneración total de toda clase de impuestos

Firma ilegible doctor Rómulo Gallegos Vallejo. Abogado.

Registro número ciento cincuenta y cinco.

Guayaquil. HASTA AQUI LA MINUTA : DOCUMENTOS HABILITANTES :

NOMBRAMIENTO : Guayaquil, junio veintinueve de mil

novecientos ochenta y uno. Señor JUAN JOSE VILASECA



Abg.

Fuigó Amir

Guerrero Gallardo

NOTARIO 110.



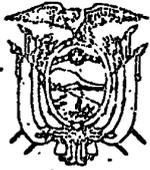
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

VALLS. Ciudad.- De mis consideraciones : Cúpleme hacer-

1 le conocer que la Junta General Extraordinaria de  
2 accionistas de ECUAJUGOS S.A., en sesión celebrada -  
3 el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted  
4 PRESIDENTE de la Sociedad por el plazo de DOS AÑOS,  
5 contados a partir de esta fecha. De conformidad con  
6 lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía,  
7 contenido en la Escritura Pública otorgada ante la  
8 Notaría de Guayaquil abogada Leonor Game Peña el tre-  
9 ce de mayo de mil novecientos setenta y siete e  
10 inscrita en el Registro Mercantil el veintitres de  
11 junio del mismo año, a usted le corresponde, al  
12 igual que al Gerente General, representar legal, judi-  
13 cial y extrajudicialmente a la Compañía. Sin embar-  
14 go, usted deberá intervenir conjuntamente con el Ge-  
15 rente General en todo acto o contrato cuya cuantía  
16 sea mayor de Quinientos Mil sucres, y necesitará -  
17 autorización de la Junta General para adquirir o  
18 enajenar bienes raíces de cualquier valor o para  
19 intervenir en actos o contratos cuya cuantía sea -  
20 mayor de un millón de sucres. Al comunicar a usted  
21 este particular y extender el presente nombramiento,  
22 le deseo todo éxito en el ejercicio de su cargo.  
23 Muy atentamente, ECUAJUGOS S.A. firma ilegible ingeniero  
24 Eduardo Romero Carbo. GERENTE GENERAL. Acepto el Nom-  
25 bramiento que antecede. Guayaquil, junio veintinueve -  
26 de mil novecientos ochenta y uno. Firma ilegible Juan  
27 José Vilaseca Valls. CERTIFICO : Que con fecha de  
28

hoy, queda inscrito este nombramiento de fojas dieci-

nueve mil ciento cincuenta y nueve a diecinueve mil  
 ciento sesenta, número cuatro mil trescientos nueve  
 del Registro Mercantil y anotado bajo el número quin-  
 ce mil quinientos dieciocho del Repertorio.- Guaya-  
 quil, nueve de julio de mil novecientos ochenta y  
 uno.- El Registrador Mercantil.- Firma ilegible abogado  
 Héctor Miguel Alcivar Andrade. Registrador Mercantil -  
 del cantón Guayaquil. Hay un sello. Guayaquil, junio  
 veintinueve de mil novecientos ochenta y uno. Señor  
 ingeniero EDUARDO ROMERO CARBO. Ciudad.- De mis consi-  
 deraciones : Es placentero para mí hacerle conocer -  
 que la Junta General Extraordinaria de accionistas de  
 ECUAJUGOS S.A., en sesión celebrada el día de hoy,  
 resolvió nombrar a usted GERENTE GENERAL de la so-  
 ciedad por el período de DOS AÑOS CONTADOS a partir  
 de esta fecha. De conformidad con lo dispuesto en  
 el Estatuto Social de la Compañía, contenido en la  
 Escritura Pública otorgada ante la Notaria de Guaya-  
 quil abogada Leonor Game Peña, el trece de mayo de  
 mil novecientos setenta y siete e inscrita en el  
 Registro Mercantil el veintitres de junio del mismo  
 año, a usted le corresponde, al igual que al Presi-  
 dente, representar legal, judicial y extrajudicialmente  
 a la Compañía . Sin embargo, usted deberá intervenir  
 conjuntamente con el Presidente en todo acto <sup>n</sup>o  
 contrato cuya cuantía sea mayor de Quinientos mil su-  
 cres, y necesitará autorización de la Junta Genera



Abg.  
Hugo Amín  
Guerrero Gallardo  
NOTARIO 110.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier

valor o para intervenir en actos o contratos cuya

cuantía sea mayor de Un Millón de sucres. Al comu-

nicar a usted este particular y extender el pre-

sente nombramiento, le deseo todo éxito en el ejer-

cicio de su cargo. Muy atentamente, ECUAJUGOS S.A.

Firma ilegible Juan José Vilaseca Valls. PRESIDENTE -

Acepto el Nombramiento que antecede. Guayaquil, ju-

nio veintinueve de mil novecientos ochenta y uno.-

Firma ilegible ingeniero Eduardo Romero Carbo. CERTIFI

CO : Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombra-

miento de fojas diecinueve mil ciento sesenta y

uno a diecinueve mil ciento sesenta y dos, número

cuatro mil trescientos diez del Registro Mercantil

y anotado bajo el número quince mil quinientos die-

cinco del Repertorio. Guayaquil, nueve de julio -

de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador -

Mercantil. Firma ilegible abogado Héctor Miguel Alci-

var Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Hay un sello.- NOMBRAMIENTO : Guayaquil, once de di-

ciembre de mil novecientos ochenta y uno. Señor -

ISIDRO ROMERO CARBO. Ciudad.- De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General Extra-

ordinaria de Accionistas de ECUATIERRA S.A.; en se-

sión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de

nombrar a usted PRESIDENTE de la Sociedad por el

plazo de DOS AÑOS contados a partir de esta fecha.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto -

ECUATIERRA



Abg.

Hugo Amair  
Guerrero Gallardo

NOTARIO 11o.



1 Social de la Compañía contenido en la Escritura Pú-  
 2 blica otorgada ante el Notario de Guayaquil doctor  
 3 Thelmo Torres Crespo el cinco de julio de mil nove-  
 4 cientos setenta y nueve e inscrita en el Registro  
 5 Mercantil el diecinueve de octubre del mismo año,  
 6 a usted le corresponde, al igual que al Gerente Ge-  
 7 neral, representar legal, judicial y extrajudicialmen-  
 8 te a la Compañía. Sin embargo, usted deberá inter-  
 9 venir conjuntamente con el Gerente General en todo  
 10 acto o contrato cuya cuantía sea mayor de qui-  
 11 nientos mil sucres, y necesitará autorización de la  
 12 Junta General para adquirir o enajenar bienes raíces  
 13 de cualquier valor o para intervenir en actos o  
 14 contratos cuya cuantía sea mayor de un millón de  
 15 sucres. Al comunicar a usted este particular y ex-  
 16 tender el presente nombramiento, le deseo todo éxito  
 17 en el ejercicio de su cargo. Muy atentamente, ECUA-  
 18 TIERRA S.A. firmado Juan Gabriel Vilaseca De Prati,  
 19 GERENTE GENERAL. Acepto el nombramiento que antecede.  
 20 Guayaquil, diciembre once de mil novecientos ochenta y  
 21 uno. Firmado Isidro Romero Carbo. CERTIFICO : Que hoy  
 22 fue inscrito este nombramiento de fojas treinta y  
 23 siete mil veinticinco a treinta y siete mil veinti-  
 24 seis número siete mil novecientos noventa y ocho -  
 25 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12  
 26 veintiseis mil quinientos quince del Repertorio. Gua-  
 27 yaquil, diciembre veinte y uno de mil novecientos -  
 28 ochenta y uno. El Registrador Mercantil.- Firmado )

abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mer-

1 cantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello. NOMBRA-  
2  
3 MIENTO : Guayaquil, once de diciembre de mil nove-  
4 cientos ochenta y uno. Señor Juan Gabriel Vilaseca  
5 De Prati. Ciudad.- De mis consideraciones : Es pla-  
6 centero para mí hacerle conocer que la Junta Gene-  
7 ral Extraordinaria de accionistas de ECUATIERRA S.A.,  
8 en sesión celebrada el día de hoy, resolvió nom-  
9 brar a usted GERENTE GENERAL de la Sociedad por  
10 el período de DOS AÑOS contados a partir de esta  
11 fecha. De conformidad con lo dispuesto en el Esta-  
12 tuto Social de la Compañía contenido en la Escri-  
13 tura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil  
14 doctor Thelmo Torres Crespo el cinco de julio de  
15 mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el  
16 Registro Mercantil, el diecinueve de octubre del  
17 mismo año, a usted le corresponde, al igual que  
18 al Presidente, representar legal, judicial y extraju-  
19 dicialmente a la Compañía. Sin embargo, usted deberá  
20 intervenir conjuntamente con el Presidente en todo  
21 acto o contrato cuya cuantía sea mayor de quinien-  
22 tos mil sucres, y necesitará autorización de la  
23 Junta General para adquirir o enajenar bienes raí-  
24 ces de cualquier valor o para intervenir en actos  
25 o contratos cuya cuantía sea mayor de un millón de  
26 sucres. Al comunicar a usted este particular y ex-  
27 tender el presente nombramiento, le deseo todo éxito  
28 en el ejercicio de su cargo. Muy atentamente, ECUA-

TIERRA S.A. firmado Isidro Romero Carbo, PRESIDENTE.-



Abg.

Hugo Amir  
Guerrero Gallardo

NOTARIO No.

Guayaquil - Ecuador



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Acepto el nombramiento que antecede: Guayaquil, once  
de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.  
Firmado) Juan Gabriel Vilaseca De Prati. CERTIFICADO  
DEL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD : Mucho estimaré  
de usted se sirva CERTIFICAR al final de este  
pedimento la historia de dominio y gravámenes del  
predio rústico de propiedad de la Compañía ECUATIE-  
RRA S.A., localizada en el kilómetro dieciseis de  
la vía Guayaquil- Daule, el mismo que fue adquirido  
por aporte formalizado al constituirse dicha Compañía  
según escritura pública autorizada por el Notario  
Noveno de Guayaquil, doctor Thelmo Torres, el dos  
de agosto de mil novecientos setenta y nueve, ins-  
crita en el Registro de Propiedad el quince de oc-  
tubre de mil novecientos setenta y nueve, de fojas  
cincuenta y tres mil treinta y nueve al cincuenta y  
tres mil cincuenta y ocho, número cuatro mil nove-  
cientos veinte de dicho Registro y Anotada bajo el  
número diez mil doscientos sesenta y nueve del Re-  
pertorio. El presente certificado se requiere para  
fines de aporte a Compañía y debe ser POR QUINCE  
AÑOS.- Atentamente, firmado) doctor Rómulo Gallegos Valle  
jo. Abogado. El Registrador de la Propiedad del can-  
tón certifica que examinados los registros de esta  
oficina según sus índices desde el veinticuatro de  
diciembre de mil novecientos cincuenta y uno hasta  
esta fecha no aparece que : parte de la extensión

de terreno que formó parte de la Hacienda Vienesa,

1 ubicada con frente a la carretera Guayaquil-Daule de

2 la parroquia Pascuales de este cantón; que retiene

3 en propiedad la Compañía Anónima Civil y Mercantil

4 ECUATIERRA S.A., luego de haber efectuado una desmem-

5 bración, esté sujeto a embargo, prohibición judicial

6 de enajenar o gravar ni afectada con gravamen alguno

7 Adquirió dicho lote en su totalidad por aporte que

8 le hizo Inversiones Picota S.A., según escritura pú-

9 blica extendida el cinco de julio de mil novecien-

10 tos setenta y nueve ante el Notario doctor Thelmo

11 Torres Crespo, inscrita el quince de octubre de mil

12 novecientos setenta y nueve.- La compañía aportante

13 lo adquirió por la adjudicación que se le hizo en

14 la liquidación de la Compañía Banano S.A., según es-

15 critura pública extendida el veintisiete de marzo de

16 mil novecientos setenta y nueve ante el notario doc-

17 tor Jorge Maldonado Renella, inscrita el nueve -

18 de mayo del mismo año. Banano S.A. lo adquirió por

19 compra a Oficina Seminario Agencias, Agrícolas S.A.;

20 según escritura pública extendida el veinticinco de

21 noviembre de mil novecientos sesenta y cinco ante

22 el notario doctor Thelmo Torres Crespo, inscrita el -

23 veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta

24 y cinco.- Guayaquil, diciembre veinticuatro de mil

25 novecientos ochenta y uno. Con fecha veinticuatro de

26 noviembre de mil novecientos ochenta, se inscribió

27 la autorización Municipal para subdividir el terreno

28



Abg.  
Hugo Amir  
Guerrero Gallardo  
NÓTARIO 11o.



1 materia de este certificado; protocolizado en el re-  
 2 gistro a cargo del notario doctor Jorge Maldonado -  
 3 Rennella.- Guayaquil, diciembre veinticuatro de mil  
 4 novecientos ochenta y uno. Firma ilegible doctor  
 5 John Dunn Barreiro Registrador de la Propiedad del  
 6 Cantón Guayaquil. Sigue un sello.- ACTA DE JUNTA -  
 7 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "ECUAJUGOS S.  
 8 A.", CELEBRADA EL CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS  
 9 OCHENTA Y UNO.- En Guayaquil, a los cinco días del  
 10 mes de junio de mil novecientos ochenta y uno,  
 11 a las seis de la tarde en el local ubicado en  
 12 el primer piso alto del inmueble signado con el  
 13 número ciento doce de la calle Sargento Vargas, in-  
 14 tersección Avenida Olmedo, se reúne la Junta General  
 15 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima  
 16 "ECUAJUGOS S.A.", a la que concurren el Presidente  
 17 de la Compañía, señor JUAN JOSE VILASECA VALLS y -  
 18 los accionistas : ROBERTO AGUIRRE ROMAN, propietario  
 19 de cincuenta acciones; CARLOS PEREZ PERASSO, propieta-  
 20 rio de setenta y cinco acciones; ingeniero Attilio  
 21 Cástano Aguirre, propietario de setenta y cinco acci-  
 22 nes ; JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI, propietario de  
 23 veinticinco acciones; ingeniero ROBERTO LANGE MOREIRA,  
 24 propietario de veinticinco acciones; ingeniero ISIDRO  
 25 ROMERO CARBO, propietario de cincuenta acciones, (de)  
 26 ingeniero EDUARDO ROMERO CARBO, propietario de dos-  
 27 cientas acciones. Todas las acciones son ordina-  
 28 rias y nominativas de un mil sucres cada una.

50  
 75  
 75  
 25  
 25  
 50  
 300  
 200

Se encuentra en esta forma representado la totali-

1 dad del capital social suscrito y pagado que as -  
2 ciende a quinientos mil sucres. Dirige la sesión el  
3 Presidente titular señor Juan José Vilaseca Valls y  
4 actúa como Secretario el Gerente General ingeniero -  
5 Eduardo Romero Carbo.- El Presidente declara instala-  
6 da la sesión luego que por Secretaría se certi-  
7 fica el cumplimiento de la diligencia que prescribe  
8 el artículo doscientos ochenta y uno de la vigente  
9 Ley de Compañías y de obtener el asentamiento -  
10 unánime de los accionistas concurrentes que como se  
11 deja expresado representan la totalidad del capital  
12 social suscrito y pagado respecto a los puntos a  
13 tratarse en esta Junta y de que ésta se lleve a  
14 cabo sin el requisito de convocatoria previa al am  
15 paro del artículo doscientos ochenta de la misma  
16 Ley antes citada.- El Presidente manifiesta, que  
17 en las sesiones de Juntas Generales de Accionistas  
18 reunidas el seis, ocho y doce de noviembre de mil  
19 novecientos setenta y nueve, se resolvió elevar el  
20 capital social de la compañía, y reformar sus es-  
21 tatutos sociales habiéndose fijado las formas de pa-  
22 go de las acciones que se comprometieron suscri-  
23 bir tanto los accionistas cuanto terceras personas  
24 que por circunstancias que son conocidas por todos -  
25 los señores accionistas, hasta la presente fecha  
26 no se han instrumentado las resoluciones tomadas -  
27 en las Juntas Generales antes citadas, sin embargo-

28



Abg.

Hugo Amir  
Guerrero Gallardo

NOTARIO 11o.

Guayaquil - Ecuador



todos los accionistas y las personas que se comprometieron a suscribir acciones han venido haciendo sucesivas entregas de dinero en pago del valor de dichas acciones. Que por el tiempo transcurrido considera importante y práctico analizando los antecedentes del aumento de capital y reforma de estatutos referidos, que esta Junta General adopte las resoluciones que permitan formalizar legalmente tales aumento de capital, reforma de estatutos, suscripción y pago de acciones.- La Junta luego de discutir y deliberar respecto al planteamiento del Presidente, por unanimidad, resuelve: Uno.- Hacer abstracción de las resoluciones adoptadas en las Sesiones de Juntas Generales de Accionistas de "EQUAJUGOS S.A.", celebradas el seis, ocho y doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, las mismas que se tendrán, únicamente, como antecedentes a las decisiones que se adopten en la presente Junta. Dos.- Elevar el capital social de "EQUAJUGOS S.A.", en veinticinco millones cien mil sucres (\$ 25'100.000,00), mediante la emisión de veinticinco mil acciones nuevas, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Tres.- Aceptar que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital acordado, ante la expresa renuncia de su derecho de preferencia de suscribirlas por parte de los actuales accionistas señores Roberto Aguirre Romás, Carlos Pérez Perasso, Attilio Cástano Aguirre, Juan Gabriel

2. 582  
139  
1000  
Vilaseca De Prati, ingeniero Roberto Lange Moreira, -

1 ingeniero Isidro Romero Carbo, e ingeniero Eduardo -  
2 Romero Carbo, dichas acciones sean suscritas por  
3 las personas y en la proporción que se indica a  
4 continuación : (Roberto Aguirre Remán, suscribe mil -  
5 seiscientas treinta y un acciones; doctor Orlando -  
6 Alcívar Santos, suscribe doscientas treinta y tres  
7 acciones; Fábrica Automática De Envases S.A. FADESA,  
8 suscribe seis mil novecientas noventa acciones; -  
9 ingeniero (Roberto Lange Moreira, suscribe seiscientas  
10 noventa y nueve acciones; abogado Oswaldo Moles-  
11 tina Zavala, suscribe mil ciento sesenta y cinco -  
12 acciones; (Carlos Pérez Perasso, suscribe mil cien-  
13 to sesenta y cinco acciones; ingeniero (Eduardo Ro-  
14 mero Carbo, suscribe cuatro mil seiscientas sesen-  
15 ta acciones; ingeniero (Isidro Romero Carbo, suscri-  
16 be cuatro mil doscientos diez acciones; (Sociedad  
17 de Negocios C.A. SONECA, suscribe ochocientas accio-  
18 nes; Juan Gabriel Vilaseca De Prati, suscribe mil  
19 setecientas cuarenta y siete acciones; y (Ecuatierra  
20 S.A., suscribe dos mil trescientas acciones ; Cua-  
21 tro.- Aceptar que las acciones suscritas por ECUATIE  
22 RRA S.A., sean pagadas en especie mediante el  
23 aporte y transferencia de dominio del inmueble  
24 propiedad de la compañía suscriptora consiste en  
25 dos solares que forman un solo cuerpo localiza-  
26 do a la altura del kilómetro dieciseis de la  
27 vía Guayaquil-Daule y, las demás acciones sean  
28

1.165  
4.660  
4.210  
800  
1.747  
12582

= 12 =

1.631  
233  
6.990  
699  
1.165  
10.718 000 13

pagadas por los suscriptores, en numerario, el vein

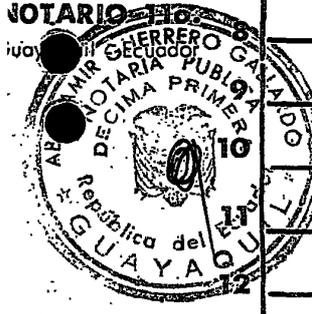
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ticinco por ciento del valor de cada una de ellas  
de contado, y el saldo hasta el treinta y uno de  
diciembre de mil novecientos ochenta y uno; Cinco.-  
Designar a los señores RAMON GOMEZ ARANA Y GONZALO  
RODRIGUEZ RABASCALL, peritos evaluadores del bien in-  
mueble comprometido aportar por ECUATIERRA S.A., -  
quienes deberán presentar su informe a la próxi-  
ma Junta General de Accionistas; y Seis.- Reformar  
los estatutos sociales en los términos siguientes:  
a) ARTICULO SEGUNDO : OBJETO Y PLAZO.- El plazo de dura-  
ción de la compañía es de cincuenta años contados  
a partir de la fecha de inscripción de la es-  
critura de constitución en el Registro Mercantil y  
su objeto social principal será la extracción y  
el envasado en cualquier tipo de envase o continer-  
te, de jugos naturales de frutas, néctares natura-  
les de frutas, jugos de frutas carbonatados, y bebi-  
das carbonatadas y no carbonatadas en general, así  
como la elaboración o producción de alimentos para  
niños, alimentos de vegetales, mermeladas, jaleas,  
dulces, sirópes, manjares, pudiendo para tal efecto  
ejecutar todos los actos y celebrar todos los con-  
tratos que fueren menester, relacionados con dicho-  
objeto, Podrá también poseer acciones o participa-  
ciones y ser accionista o socio de otras compa-  
ñías ecuatorianas o foráneas; b) ARTICULO TERCERO :  
CAPITAL Y ACCIONES .- El capital de la Sociedad es

31-12-82



Abg.  
Hugo Amir  
Guerrero Gallardo



de Veinticinco millones seiscientos mil sucres, divi

1 dido en veinticinco mil seiscientas acciones, ordi-

2 narias y nominativas de un mil sucres cada -

3 una; c) El literal c) del artículo vigésimo segun-

4 do dirá: c) Autorizar todo acto o contrato cuya -

5 cuantía exceda de diez millones de sucres; d) La -

6 segunda parte del artículo vigésimo noveno dirá:

7 Sin embargo, intervendrán necesariamente en forma -

8 conjunta en todo acto o contrato cuya cuantía sea

9 mayor de cinco millones de sucres y necesitarán

10 autorización de la Junta General para adquirir o

11 enajenar bienes raíces de cualquier valor o para

12 intervenir en actos o contratos cuya cuantía sea

13 mayor de diez millones de sucres. Por no haber

14 otro asunto de que tratar se concede un momento

15 de receso para la redacción de la presente Acta

16 la misma que luego de reinstalada la sesión es

17 aprobada y suscrita por el Presidente, Accionistas

18 concurrentes y secretario que certifica.- f) Juan

19 José Vilaseca Valls, Presidente, f) Roberto Aguirre -

20 Román; f) Carlos Pérez Perasso; f) Ingeniero Attilio -

21 Cástano Aguirre; f) Juan Gabriel Vilaseca De Prati;

22 f) Ingeniero Roberto Lange Moreira; f) Ingeniero Isidro

23 Romero Carbo; f) Ingeniero Eduardo Romero Carbo, Geren-

24 te General-Secretario.- CERTIFICO: Que la copia -

25 que antecede es igual a su original que consta -

26 del Libro de Actas y Sesiones de Juntas Generales

27 de Ecuajugos S.A., al cual me remito en caso necesario

28

Guayaquil, diciembre primero de mil novecientos ochenta

y uno. Firma ilegible ingeniero comercial Eduardo Ro-

mero Carbo, GERENTE GENERAL- SECRETARIO.- ACTA DE -

LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

"ECUAJUGOS S.A.", CELEBRADA EL OCHO DE JUNIO DE MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- En Guayaquil, a los

ocho días del mes de junio de mil novecientos

ochenta y uno, a las seis de la tarde el lo-

cal ubicado en el primer piso alto del inmue-

ble signado con el número ciento doce de la ca-

lle Sargento Vargas, intersección Avenida Olmedo, se

reúne la Junta General Extraordinaria de Accionis-

tas de la Compañía Anónima "ECUAJUGOS S.A.", a la

que concurren el Presidente de la Compañía, señores

JUAN JOSE VILASECA VALLS y los Accionistas, señores

ROBERTO AGUIRRE ROMAN, propietario de cincuenta accio-

nes; CARLOS PEREZ PERASSO, propietario de setenta y

cinco acciones; ingeniero ATTILIO CASTANO AGUIRRE, -

propietario de setenta y cinco acciones; JUAN GA-

BRIEL VILASECA DE PRATI, propietario de veinticinco

acciones; ingeniero ROBERTO LANGE MOREIRA, propietario

de veinticinco acciones; ingeniero ISIDRO ROMERO CAR-

BO, propietario de cincuenta acciones; e ingeniero

EDUARDO ROMERO CARBO, propietario de doscientas accio-

nes.- Todas las acciones son ordinarias y nomina-

tivas de un mil sucres cada una. *ms* Se encuen-

tra en esta forma representado la totalidad del

capital social suscrito y pagado que asciende a



Abg.

Hugo. Amir  
Guerrero Gallardo

**NÓTARIO 110.**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

quinientos mil sucres. Dirige la sesión el Presiden

1 te Titular señor Juan José Vilaseca Valls y actúa -  
2 como Secretario el Gerente General ingeniero Eduardo  
3 Romero Carbo. El Presidente declara instalada la -  
4 sesión luego que por Secretaría se certifica el  
5 cumplimiento de la diligencia que prescribe el ar-  
6 tículo doscientos ochenta y uno de la vigente Ley  
7 de Compañías y de obtener el asentimiento unánime  
8 de los accionistas concurrentes que como se deja  
9 anotado representan la totalidad del capital social  
10 suscrito y pagado respecto a los puntos a tratarse  
11 en esta Junta y de que ésta se lleve a cabo  
12 sin el requisito de convocatoria previa al amparo  
13 del artículo doscientos ochenta de la misma Ley an-  
14 tes nombrada. El Presidente manifiesta que esta Jun-  
15 ta tiene fundamentalmente por objeto conocer el in-  
16 forme presentado por los peritos señores : RAMON -  
17 GOMEZ ARANA Y GONZALO RODRIGUEZ RABASCALL respecto del  
18 inmueble prometido aportar por ECUATIERRA S.A., y,  
19 además cualquier otra resolución que permita forma-  
20 lizar dicho aporte. La Junta luego de discutir y  
21 deliberar por unanimidad, resuelve : a) Ratificar to-  
22 das y cada una de las resoluciones adoptadas en  
23 la sesión de Junta General de Accionistas cele-  
24 brada el cinco de junio de mil novecientos ochenta  
25 y uno, y relacionadas con el aumento de capital  
26 suscripción de acciones, pago de acciones, reforma  
27 de estatutos, etcétera; b) Aprobar ✓ y aceptar ✓ el  
28



Abg.  
Hugo Amir  
Guerrero Gallardo  
NOTARIO 11o.  
Guayaquil - Ecuador



1 informe y avalúo presentado por los señores Ramón -  
 2 Gómez Arana y Gonzalo Rodríguez Rabascall, respecto  
 3 del inmueble comprometido aportar y transferir por  
 4 ECUATIERRA S.A., a favor de ECUAJUGOS S.A., en pa-  
 5 go de las dos mil trescientas acciones ordina-  
 6 rias y nominativas de un mil sucres cada una  
 7 suscritas por ECUATIERRA S.A., reconociendo además,  
 8 que el bien inmueble comprometido aportar y transfe-  
 9 rir tiene un valor de dos millones cuatrocientos  
 10 mil sucres pero al asumir ECUAJUGOS S.A. los gastos  
 11 que demanda la transferencia de dominio, el valor  
 12 real y efectivo del aporte como lo ha reconoci-  
 13 do el representante legal de la aportante, queda  
 14 reducido a dos millones trescientos mil sucres, -  
 15 con lo cual ECUATIERRA S.A., libera las dos mil  
 16 trescientas acciones suscritas en el aumento de  
 17 capital; y, c) Autorizar a los representantes lega-  
 18 les de la Compañía la realización de las dili-  
 19 gencias legales para formalizar el aumento de capi-  
 20 tal y reforma de estatutos. Por no haber otro  
 21 asunto de que tratar se concede un momento de re-  
 22 ceso para la redacción de la presente Acta, la  
 23 misma que luego de reinstalada la sesión es apro-  
 24 bada y suscrita por el Presidente, Accionistas -  
 25 concurrentes y Secretario que certifica (Firma)  
 26 Juan José Vilaseca Valls, Presidente; f) Roberto Agui-  
 27 rre Román; f) Carlos Pérez Perasso; f) ingeniero Atti-  
 28 lio Cástano Aguirre; f) Juan Gabriel Vilaseca De -

Prati; prof.) ingeniero Roberto Lange (Moreira; f) Ingeniero

Isidro Romero Carbo; f) ingeniero Eduardo Romero Carbo

Gerente General-Secretario .--- CERTIFICO : Que la co-

pia que antecede es igual a su original que cons-

tata del Libro de Actas de Sesiones de Juntas -

Generales de ECUAJUGOS S.A., al cual me remito -

en caso necesario. Guayaquil, diciembre primero de

mil novecientos ochenta y uno. Firma ilegible inge-

niero comercial Eduardo Romero Carbo, GERENTE GENERAL

SECRETARIO .- ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL -

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " ECUATIERRA S.A.",

CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA

Y UNO .--- En Guayaquil, a los dos días del mes

de junio de mil novecientos ochenta y uno, a las

once de la mañana, en el local ubicado en la

casa número ciento doce de la calle Sargento Var-

gas, intersección Avenida Olmedo, se reunieron en

sesión de Junta General Extraordinaria los accionis-

tas de " ECUATIERRA S.A." señores ingeniero Eduar-

do Romero Carbo; por sus propios derechos, propieta-

rio de cinco acciones y, además en representa-

ción de " ECUATORIANA DE COLAS S.A. (ECUACOLA) ", -

propietaria de dos mil cuatrocientas ochenta accio-

nes; Ernesto Jouvin Vernaza, representado por José

Jouvin Vernaza, propietario de cinco acciones; -

Roberto Aguirre Román, propietario de cinco ac-

ciones; y, doctor Orlando Alcivar Santos, representa-

do por el abogado Alfredo Contreras Villavicencio-



Abg.

Hugo Amín  
Guerrero Gallardo

NOTARIO 110.

Guayaquil, Ecuador



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

propietario de cinco acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Se encuentra en esta forma representado la totalidad del capital social suscrito y pagado. Presidente de la sesión: el señor Juan José Vilaseca, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario - el Gerente General el ingeniero Eduardo Romero Carbo; - El Presidente declara instalada la sesión luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia prevista en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todos los accionistas concurrentes respecto a los puntos a tratarse y de que esta Junta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo del artículo doscientos ochenta de la misma Ley antes citada. - El Presidente manifiesta que ha sido invitado a participar en el aumento de capital de la Compañía " ECUAJUGOS S.A." empresa que se encuentra en franco desarrollo. Que la participación conlleva la posibilidad de aportar y transferir a la Compañía nombrada, los solares o lotes números uno y dos desmembrados del gran lote que Ecuatierra S.A. adquirió al formarse la Compañía, localizados a la altura del 16 kilómetro dieciseis de la vía Guayaquil-Daule. El presidente informa los pormenores de la negociación y solicita la autorización de la Junta para poder forma-

1 lizar la suscripción de acciones y el aporte y  
2 transferencia de dominio de los lotes antes  
3 cionados a favor de ECUAJUGOS S.A.- La Junta lue-  
4 go de discutir y deliberar sobre el planteamien-  
5 to del Presidente, por unanimidad de los concu-  
6 rrentes, Resuelve: Autorizar a los representantes -  
7 legales de la Compañía para que intervenga a nom-  
8 bre de ésta en la suscripción de un paquete de  
9 acciones que "ECUAJUGOS S.A.", emitirá en repre-  
10 sentación del aumento de capital previsto. La sus-  
11 cripción deberá ser por un monto no menor de  
12 dos millones trescientos mil sucres en acciones,  
13 las mismas que se pagarán aportando y transfi-  
14 riendo a favor de la Compañía ECUAJUGOS S.A., los  
15 lotes de terreno números uno y dos, propiedad de  
16 Ecuatierra S.A., localizados a la altura del kilóme-  
17 tro dieciseis de la Vía Daule.- Los representantes -  
18 legales en la negociación encomendada gozarán de las  
19 más amplias facultades para su culminación, estando  
20 consecuentemente, facultados para suscribir los instru-  
21 mentos públicos y privados que fueren menester para  
22 instrumentar legalmente la suscripción de acciones y  
23 el aporte de bienes.- Por no haber otro asunto de  
24 que tratar se concede un momento de receso para  
25 la redacción de la presente acta, la misma que lue-  
26 go de reinstalada la sesión es aprobada y suscri-  
27 ta por el Presidente, los accionistas y el Ge-  
28 neral Secretario, que certifica.- firma) Juan

José Vilaseca.- f) José Jouvin Vernaza.- f) Roberto Agui

re Román.- f) Eduardo Romero Carbo.- Gerente General.

Secretario. CERTIFICO : Que la copia que antecede

es igual a su original y corresponde al acta de

la Junta General de Accionistas de Ecuatierra S.A.

celebrada el dos de junio de mil novecientos ochenta

y uno.- Guayaquil, veintidos de diciembre de mil no-

vecientos ochenta y uno. JUAN GABRIEL VILASECA DE

PRATI, GERENTE GENERAL. CERTIFICADO DE AVALUO : Guaya-

quil, siete de junio de mil novecientos ochenta y

uno. Señor JUAN JOSE VILASECA VALLS, Presidente de

ECUAJUGOS S.A. Ciudad.- De nuestras consideraciones :

En cumplimiento de la misión encomendada por la Jun-

ta General de Accionistas de esa Compañía celebrada

el cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno,

cumplimos en presentar el siguiente Informe de Ava-

luación: El avalúo se refiere y se concreta al bien

inmueble propiedad de la compañía ECUATIERRA S.A.,

comprometido aportar al capital de ECUAJUGOS S.A., y

consiste en los lotes de terreno signados con los

números uno y dos localizados en el kilómetro dieci-

seis de la carretera Guayaquil-Daule, parroquia Pas-

cuales del cantón Guayaquil. El lote número uno

tiene una superficie de cinco mil novecientos cua-

renta y cinco metros cuadrados noventa <sup>ve</sup> seis -

decímetros cuadrados y está comprendido dentro de

los siguientes linderos generales : Por el Norte, -

ciento cinco metros ochenta centímetros, con terrenos



Abg.

Hugo Amir  
Guerrero Gallardo

NOTARIO 11o.

Guayaquil - Ecuador



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

de Creart; Por el Sur, ciento cinco metros ochenta

centímetros, con el lote número dos de propiedad de

ECUATIERRA S.A.; Por el Este, cincuenta y seis me-

tros, con el lote número siete también de propie-

dad de Ecuatierra S.A.; y, Por el Oeste, cincuen-

ta y seis metros cuarenta centímetros, con la ca-

rretera Guayaquil-Daule. El lote número dos tiene

una superficie de cinco mil novecientos veinticu-

atro metros cuadrados setenta y nueve decímetros

cuadrados y está comprendido dentro de los siguien-

tes linderos generales: Por el Norte, ciento cinco

metros ochenta centímetros, con el lote número uno

de propiedad de Ecuatierra S.A.; Por el Sur, ciento

cinco metros ochenta centímetros, con el lote número

tres de propiedad de la misma compañía; Por el

Este, cincuenta y cinco metros sesenta centímetros,

con el lote número siete también de propiedad de

Ecuatierra S.A.; y, Por el Oeste, cincuenta y seis

metros cuarenta centímetros, con la carretera Gua-

yaquil-Daule. Los lotes antes referidos son conti-

guos y forman un sólo cuerpo. Son parte de un

gran lote de cuarenta y nueve mil cuatrocientos

treinta metros cuadrados, cuarenta y seis decímetros

cuadrados que Ecuatierra S.A., adquirió de Inversio-

nes Ricota S.A., y que ha procedido a subdividirlo,

contando para ello con la autorización del Municipio

de Guayaquil según Oficio número cero-ciento trein-

ta y siete del seis de junio de mil novecientos

ochenta suscrito por el Pro-Secretario, y que se



Abg.

Hugo Amir  
Guerrero Gallardo

NOTARIO 11o.

Guayaquil - Ecuador



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

encuentra protocolizado conjuntamente con el plano de subdivisión en la Notaría Séptima de Guayaquil, a cargo del doctor Jorge Maldonado Rennella, e inscrita en el Registro de Propiedad de Guayaquil.

Considerando la ubicación de los lotes aportarse, su superficie y el valor de tierras similares en la misma zona en que se encuentran situados, valoramos a los dos lotes en la suma de dos millones cuatrocientos mil sucres. Esperamos haber cumplido con la misión encomendada por ECUAJUGOS S.A. Atentamente, firma ilegible RAMON GOMEZ ARANA. Firma ilegible GONZALO RODRIGUEZ RABASCALL. LA RESOLUCION NUMERO CERO SIETE NUEVE SIETE. LA DIRECCION REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION Y LA DIRECCION GENERAL DEL MINISTERIO DE FINANZAS EN EL INTERIOR. CONSIDERANDO : QUE mediante Resolución Interministerial número cero cero veintiocho de veintitres de enero de mil novecientos ochenta, se concedió a la empresa ECUAJUGOS S.A. de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, los beneficios de la Ley de Fomento Industrial en categoría " A " como empresa nueva; QUE la empresa ECUAJUGOS S.A. goza de los beneficios de la Ley para la producción de jugos de frutas naturales y jugo de frutas a partir de concentrados; QUE con fecha veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, el ingeniero Eduardo Romero Carbo, Gerente General de

la empresa ECUAJUGOS S.A., elevó a la Dirección -

1 Regional del MICEI en el Litoral; una solicitud -  
2 tendiente a obtener los beneficios señalados en  
3 el artículo treinta de la Ley de Fomento In-  
4 dustrial para la transferencia de dominio de dos  
5 lotes de terreno sobre los que se levantan las  
6 edificaciones en las que ECUAJUGOS S.A. desarrolla  
7 su actividad industrial; QUE la Subdirección de In-  
8 dustrias ha emitido informe favorable número SIL  
9 cero doce -ochenta y dos de seis de enero de  
10 mil novecientos ochenta y dos; EN uso de la fa-  
11 cultad que les concede el Decreto número dos  
12 setenta y siete-B de dos de abril de mil nove-  
13 cientos setenta y seis, publicado en el Regis-  
14 tro Oficial número sesenta y ocho de diecinueve  
15 de los mismos mes y año, RESUELVEN : ARTICULO UNI-  
16 CO.- Conceder a la empresa ECUAJUGOS S.A. de confor-  
17 midad con lo dispuesto en el Art. treinta de la  
18 Ley de Fomento Industrial, la exoneración del pago  
19 de todos los derechos e impuestos fiscales, provin-  
20 ciales y municipales, inclusive los de alcabalas,  
21 adicionales y de timbres a la transferencia de domi-  
22 nio en su favor de un bien inmueble compuesto -  
23 de dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo  
24 y cuya área total es de once mil ochocientos se-  
25 tenta metros cuadrados setenta y cinco decímetros  
26 cuadrados; situados a la altura del kilómetro die-  
27 ciseis de la vía Guayaquil- Daule, cuyos linderos  
28

y dimensiones son los siguientes : Lote número uno

por el norte ciento cinco metros ochenta centíme-

tros, con terrenos de Creart, por el Sur ciento

cinco metros ochenta centímetros, con el lote núme-

ro dos de propiedad de "Ecuatierra S.A.", por el

este cincuenta y seis metros con el lote núme-

ro siete también de propiedad de "Ecuatierra S.A."

y, por el oeste, cincuenta y seis metros cuarenta

centímetros, con la carretera Guayaquil-Daule, con

un área total de cinco mil novecientos cuarenta

y cinco metros noventa y seis decímetros cuadrados

Lote número dos; por el norte ciento cinco metros

ochenta centímetros con el lote número uno de pro-

piedad de "Ecuatierra S.A.", por el sur ciento cin-

co metros ochenta centímetros, con el lote número

tres de propiedad de la misma compañía, por el

este cincuenta y cinco metros, sesenta centímetros

con el lote número siete también de propiedad de

"Ecuatierra S.A." y por el oeste cincuenta y seis

metros cuarenta centímetros con la carretera Guaya-

quil - Daule, con un área total de cinco mil nove-

cientos veinticuatro metros setenta y nueve decíme-

tros cuadrados. COMUNIQUESES, dado en Guayaquil, a

dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y

dos. Firma ilegible abogado Modesta José Apolo Terán

DIRECTOR REGIONAL DEL MICEI EN EL LITORAL. Firma ile-

gible ingeniero comercial Armando Cruz Moscoso, DIRECTOR

GENERAL DEL MINISTERIO DE FINANZAS EN EL LITORAL .-



Abg.

Lugo Amir  
Guerrero Gallardo

NOTARIO 11o.

Guayaquil - Ecuador



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Firma ilegible economista Leticia Rodríguez Egúez, SUBDI

1 RECTORA DE DESARROLLO INDUSTRIAL DEL LITORAL. Es fiel

2 copia del original lo certifico firma ilegible -

3 Jefe de Documentación y Archivó de la Subdirección de

4 Industrias del Litoral. Consta un sello.- Los oborgan-

5 tes en la respectiva calidad que intervienen -

6 aprueban y ratifican el contenido de la minuta in-

7 serta, la misma que junto con los documentos ha-

8 bilitantes solicitan sean elevados a escritura pú-

9 blica para que surtan los efectos legales del caso.

10 Quedan agregados formando parte de mi protocolo el

11 certificado único, bomberos y el plano del terreno,

12 los mismos que serán insertados en todos los testi-

13 monios que de ésta se dieren. Leída que les fue

14 íntegramente, en alta voz a los comparecientes

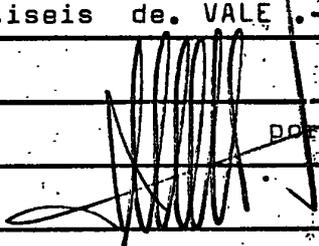
15 por mí el Notario, éstos la aprueban, se ra-

16 tifican, afirman y firman conmigo el infrascr-

17 to Notario en unidad de acto de todo lo cual

18 doy fe, por ello la autorizo.- Enmendado: vein-

19 tiseis de VALE. -

20  por "ECUAJUGOS S.A. "

21 f) Juan José Vilaseca Valls

22 f) Ing. Eduardo Romero Carbo

23 P R E S I D E N T E

24 GERENTE G E N E R A L

25 C.I. # 0900720277

26 C.I. # 170142760-9

27 C.T. # 002674

28 C.T. # 192690

RUC. # 0990318735001

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SO

CIALES DE "ECUAJUGOS" S.A.

por "E C U A T I E R R A S.A."

*Juan Vilaseca*

*[Signature]*

f) Juan Gabriel Vilaseca De Prati

f) Ing. Isidro Romero Carbo

GERENTE GENERAL

P R E S I D E N T E

C.I. #0900721127

C.I. # 0901442517

C.T. #00949

C.T. # 002687

RUC.# 0990388660001

*[Signature]*

f) Ab. Hugo Amir Guerrero Gallardo

NOTARIO UNDECIMO



Abg.

Hugo Amir Guerrero Gallardo

NOTARIO 11o.

Guayaquil, Ecuador



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DEPARTAMENTO DE RENTAS

CODIGO: ..... ROL: *2011/1*

CERTIFICO:

Que la propiedad de *C. Juan Carb y Manuel Cuatrecasas* situada en la calle *Fernandez* de la Parroquia Urbana *Fernandez* de esta ciudad, se encuentra al dia en el pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES por el presente año. —

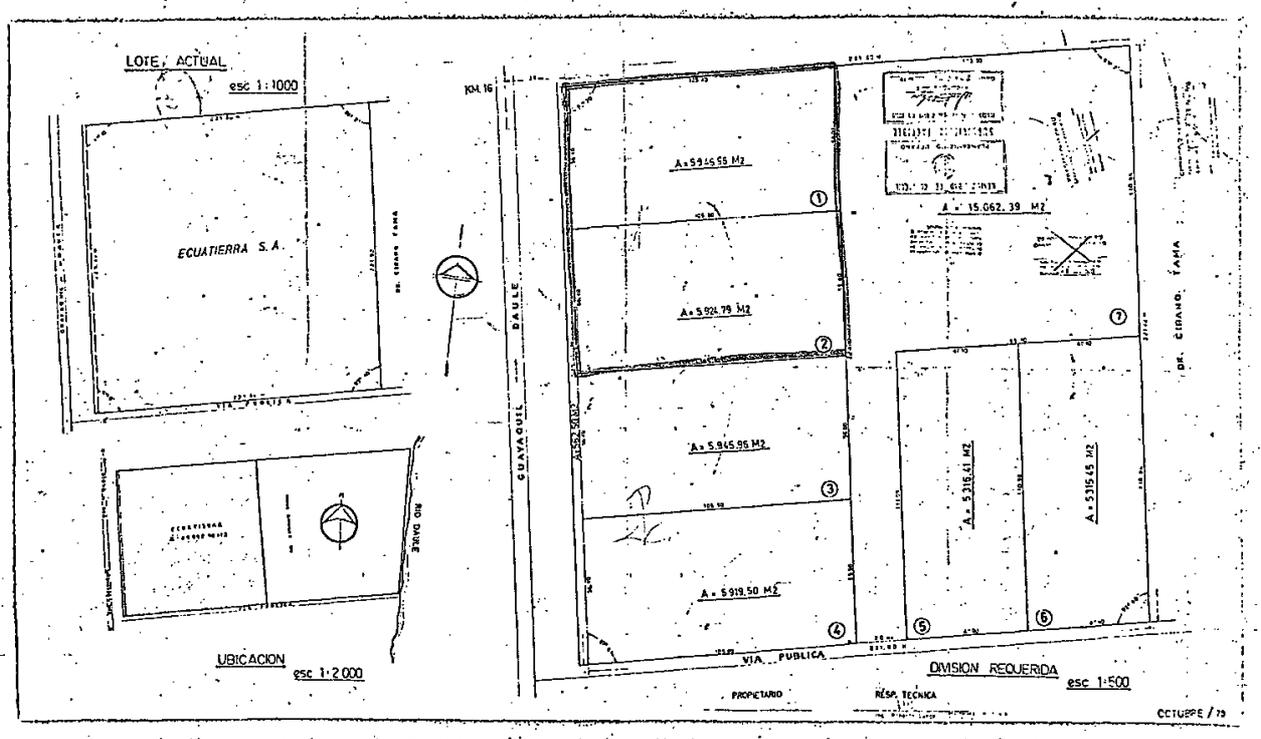
AVALUO COMERCIAL: *6'122'000* AVALUO CATASTRAL: *2'673'000*

Guayaquil, *Mayo 20* de 198*7*

ARCHIVO	
<i>[Signature]</i>	
Comprobado	Vto. Bno.

*[Signature]*  
JEFE DE RENTAS

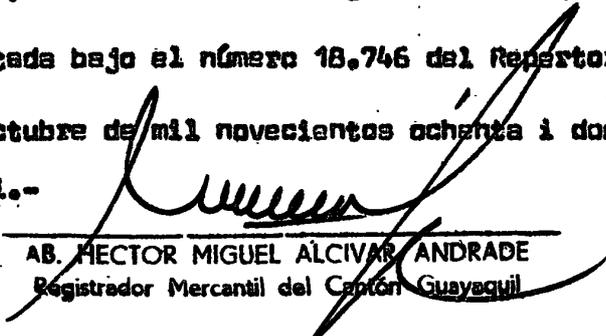
CERTIFICADO SOLAR PROPIO No 11636



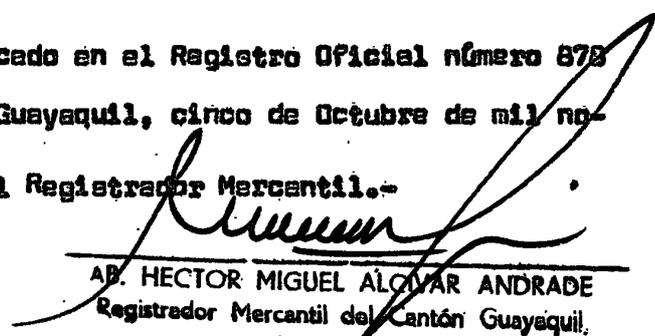
DOY FE: Que este plano es copia del protocolizado en la presente escritura pública, correspondiente al 25 de junio de 1980

*[Signature]*  
 Dr. *[Name]*  
 Notario Segundo del Canton Guayaquil

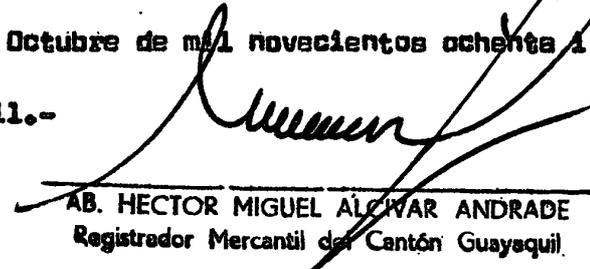
tífico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-CA-82-1438, dictada el 31 de Agosto de 1.982, por el señor Intendente de Compañías, ha inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía denominada "ECUAJUGOS S.A.", de fojas 14.686 a 14.726, número 1.026 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 18.746 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecientos ochenta i dos .- El Registrador Mercantil.-

  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 7.362 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



SE OTÓRGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA -

QUINTA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A  
LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIE-  
TOS OCHENTA Y DOS .- ESTA COPIA CORRESPONDE AL AUMEN-  
TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA " ECUAJUGOS S.A. " .-----



Abg.:

Hugo Amir  
Guerrero Gallardo

NOTARIO 11o.

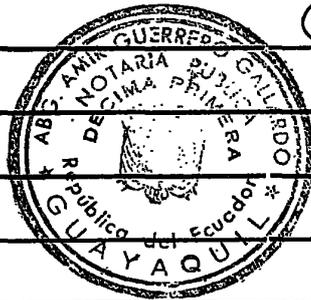
Guayaquil - Ecuador



*[Firma manuscrita]*

Ab. Hugo Amir Guerrero G.  
NOTARIO

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Anonima denominada "ECUAJUGOS S.A.", de la Resolución número: IG-CA-82-1438, de la Superintendencia de Compañías, de fecha: treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y dos, por la que aprobó dicha escritura.- Guayaquil, septiembre 1º de 1982.-



*[Firma manuscrita]*

Ab. Hugo Amir Guerrero G.  
NOTARIO

DOY FE : Que, con esta fecha y cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías en Resolución N. IG- CA-82-1.438, expedida el treinta y uno del mes próximo pasado, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos a que se refiere la copia precedente, al margen de la escritura de constitucion

de la Compañía Anónima, Civil y Mercantil " ECUAJUGOS S.A.", fechada el trece de Mayo de mil novecientos setenta y siete.-

Guayaquil, Septiembre 2 de 1982



*[Handwritten Signature]*  
DR. HELMO R. TORRES C.  
NOTARIO NOVENO

Certifico que con fecha de Hoy: En cumplimiento de la Resolución No. IG-CA-82-1438 Dictada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, se Inscribió El Aporte que contiene esta Escritura de Fojas 117.523 a 117.568 número 5.028 del Registro de Propiedad, anotada bajo el número 10.178 del Repertorio. Archivándose Los Certificados de Registro y sus adicionales. Guayaquil, Veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos Ochenta y dos. El Registrador de la Propiedad.-

*[Handwritten Signature]*  
DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de Hoy: Se Tomo nota del Aporte que contiene esta Escritura a Foja número 53.040 del Registro de Propiedad de mil novecientos Setenta y nueve, al margen de la Inscripción respectiva. Guayaquil, Veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos Ochenta y dos. El Registrador de la Propiedad.-

*[Handwritten Signature]*  
DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil



Car-

Nº /82 ESCRITURA DE RECTIFICACION DE -



Abg.

Hugo Amir  
Guerrero Gallardo

NOTARIO 11o.

Guayaquil - Ecuador



LA DE AUMENTO DE CAPITAL DE  
LA COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL  
ECUAJUGOS S.A.-----  
CUANTIA : INDETERMINADA .-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día jueves veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos, ante mí abogado HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparecen los señores Juan José Vilaseca Valls e ingeniero Eduardo Romero Carbo, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la Compañía Anónima Industrial ECUAJUGOS S.A., así lo acreditan con los nombramientos que se copian como habilitantes al final de esta matriz. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, ecuatorianos según las cédulas de identidad que me exhiben, domiciliados y residentes en esta ciudad, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos que fueron en el objeto y resultados de esta escritura de Rectificación, a la que proceden con amplia y entera libertad, y para que les autorice la escritura me presentan la minuta que es del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO .- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste una escritura de Rectificación al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA : ANTECEDEN-

REVISADO

TES .- A) Con fecha veintiseis de marzo de mil nove-

cientos ochenta y dos, ante el Notario Undécimo -

del cantón Guayaquil se celebró la escritura pú-

blica de Aumento de Capital de la Compañía ECUA-

JUGOS S.A. B) La Superintendencia de Compañías a tra-

vés de su oficina en Guayaquil hace conocer, me-

dianta memorandum quinientos cincuenta y cuatro S.A.

de mayo diecisiete de mil novecientos ochenta y

dos, una observación de la escritura referida en

el literal anterior, la misma que obedece a un e-

error de tipo mecanográfico. SEGUNDA : Con los ante-

cedentes expuestos, los suscritos señores Juan Jo-

sé Vilaseca Valls e ingeniero Eduardo Romero Carbo,

a nombre y en representación, como Presidente y -

Gerente General en su orden de la Compañía Anónima

Industrial ECUAJUGOS S.A., comparecen con el objeto

de rectificar la escritura de Aumento de Capital

de la Compañía en mención, otorgada el veintiseis -

de marzo de mil novecientos ochenta y dos, y pa-

ra tal efecto, adjuntan el Acta de Junta General

Extraordinaria de Accionistas de ECUAJUGOS S.A., ce-

lebrada el siete de junio de mil novecientos --

ochenta y dos. TERCERA : DOCUMENTOS HABILITANTES .-

Se adjuntan como tales las notas de los nombra-

mientos debidamente inscritos en el Registro Mercan-

til de los señores Juan José Vilaseca Valls como-

Presidente y el ingeniero Eduardo Romero Carbo, como-

Gerente General. Anteponga y agregue usted señor -



Abg.

Hugo Amir  
Guerrero Gallardo

NOTARIO 11o.

Guayaquil - Ecuador



1 Notario las demás cláusulas que según la Ley sean  
 2 necesarias para la validez de este instrumento. Del  
 3 señor Notario, firmado ilegible abogado Gonzalo Rodrí-  
 4 guez Rabascall. Registro número dos mil novecientos  
 5 noventa y nueve de Guayaquil.- HASTA AQUI LA MINUTA  
 6 DOCUMENTOS HABILITANTES.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRA  
 7 ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ECUAJUGOS S.A. CELEBRADA -  
 8 EL SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.  
 9 En Guayaquil, a los siete días del mes de junio -  
 10 de mil novecientos ochenta y dos, a las dieciocho  
 11 horas en el local ubicado en el primer piso alto  
 12 en el inmueble signado con el número ciento doce de  
 13 la calle Sargento Vargas, intersección Avenida Olmedo  
 14 se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionis-  
 15 tas de la Compañía Anónima ECUAJUGOS S.A.; concurren  
 16 el Presidente de la Compañía señor Juan José Vila-  
 17 seca Valls / y los Accionistas Roberto Aguirre Román,  
 18 propietario de cincuenta acciones; Carlos Pérez Perasso  
 19 propietario de setenta y cinco acciones; ingeniero -  
 20 Attilio Cástano Aguirre, propietario de setenta y cinco  
 21 acciones; Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietario  
 22 de veinticinco acciones; ingeniero Roberto Lange -  
 23 Moreira, propietario de setenta y cinco acciones ;  
 24 ingeniero Isidro Romero Carbo, propietario de cincuenta  
 25 acciones; e ingeniero Eduardo Romero Carbo, propieta-  
 26 rio de doscientas acciones. Comparecen además los se-  
 27 ñores doctor Orlando Alcívar Santos, señor Roberto -  
 28 Bosisio Michel, por los derechos que representan de

REVISADO

Fábrica Automática de Envases S.A. (FADESA); Oswaldo

1 Molestina Zabala; ingeniero José Jouvín Vernaza por  
2 los derechos que representa de SONECA S.A.; ingenie  
3 ro Eduardo Romero Carbo, por los derechos que re-  
4 presenta de ECUATIERRA S.A., quienes tienen la ca-  
5 lidad de socios suscriptores del aumento de capital  
6 acordado en la sesión de Junta General Extraordi-  
7 naria de Accionistas de ECUAJUGOS S.A., celebrada -  
8 el cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno  
9 Se deja constancia de que no ha sido necesario efec-  
10 tuar convocatoria previa por cuanto los asistentes  
11 representan la totalidad del capital pagado de la  
12 Compañía y están unánimemente de acuerdo en reunir  
13 se y tratar los puntos constantes en el Orden  
14 del Día que se copia : "Punto Único " : Rectificar -  
15 el error cometido en la redacción del Acta de Se-  
16 sión de Junta General de Accionistas de la compa-  
17 ñía efectuada el cinco de junio de mil novecien  
18 tos ochenta y uno. Preside la reunión el titular  
19 señor Juan José Vilaseca Valls y actúa de Secreta-  
20 rio el Gerente General señor ingeniero Eduardo -  
21 Romero Carbo. Una vez que el Gerente General Secre-  
22 tario de acuerdo con los datos constantes en el  
23 libro de Acciones y Accionistas de la Compañía -  
24 elaboró la lista de asistentes a la misma y compro  
25 bó que se encontraban la totalidad de los Accionis-  
26 tas, El Presidente declara instalada la sesión y  
27 pone en conocimiento de la Sala el Único punto -  
28

constante en el Orden del Día que es el que ya se

1 ha dicho .- El Presidente expresa que al redactar -

2 el Acta de la Sesión de Junta General Extraordi-

3 naria de Accionistas celebrada el cinco de junio -

4 de mil novecientos ochenta y uno, se ha cometido -

5 un error puesto que los datos respecto de la suscrip-

6 ción por parte de cada uno de los Accionistas con

7 relación al aumento de capital de la Compañía están

8 equivocados porque las cifras reales que debieran -

9 aparecer en la referida Acta con relación a lo an-

10 teriormente dicho son las siguientes: El señor Ro-

11 berto Aguirre Román suscribió mil quinientos noventa

12 y seis acciones y no mil seiscientos treinta y uno

13 como erróneamente se hace constar en el Acta; el

14 señor doctor Orlando Alcívar Santos suscribió doscientos

15 treinta y tres acciones lo cual es correcto; -

16 el señor Roberto Basisio Michel por los derechos que

17 representa de Fábrica Automática de Envases S.A. (FA-

18 DESA) suscribió seis mil ochocientos cuarenta acciones

19 y no seis mil novecientos noventa como erróneamente

20 se hace constar en el Acta; el señor ingeniero Ro-

21 berto Lange Moreira suscribió seiscientos ochenta y

22 cuatro y no seiscientos noventa y nueve como erro-

23 neamente se hace constar en el Acta; el señor abo-

24 gado Oswaldo Molestina Zabala suscribió mil ciento cua-

25 renta acciones y no mil ciento sesenta y cinco ac-

26 ciones como erróneamente se hace constar en el Acta;

27 el señor Carlos Pérez Perasso suscribió mil ciento

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Abg.

Lugo Amir  
Guerrero Gallardo

NOTARIO 11o.

Guayaquil - Ecuador



12

REVISADO

cuarenta acciones y no mil ciento sesenta y cinco

como erróneamente se hace constar en el Acta; el

señor Eduardo Romero Carbo suscribió cuatro mil qui-

nientas ochenta y cinco acciones y no cuatro mil

seiscientas sesenta como erróneamente se hace constar

en el Acta; el señor Isidro Romero Carbo, suscribió

cuatro mil ciento treinta y cinco acciones y no

cuatro mil doscientas diez como erróneamente se hace

constar en el Acta; el señor ingeniero José Jouvín

Vernaza por los derechos que representa de SONECA S.A.

Sociedad de Negocios C.A. suscribió setecientos vein-

ticinco acciones y no ochocientos como erróneamente

se hace constar en el Acta; el señor Juan Gabriel

Vilaseca De Prati suscribió mil setecientos veintidós

acciones y no mil setecientos cuarenta y siete como

erróneamente se hace constar en el Acta; y el se-

ñor ingeniero Eduardo Romero Carbo, por los derechos

que representa de ECUATIERRA S.A., suscribió dos

mil trescientas acciones, lo cual es correcto. Lue-

go de haber escuchado al señor Presidente, los Ac-

cionistas estando conforme con lo expresado por él,

resuelven por unanimidad rectificar el Acta de Jun-

ta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el

cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno,

la misma que forma parte integrante de la escritura-

pública de Aumento de Capital y Reformas a los Es-

tatutos Sociales de ECUAJUGOS S.A., celebrada el día

veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y dos

y por ende hacer las gestiones para rectificar la re



Abg.

Hugo Amir  
Guerrero Gallardo

NOTARIO 11o.

Guayaquil - Ecuador



1 ferida escritura .- Agotado como está el Unico Punto  
 2 constante en el Orden del Día el Presidente decla-  
 3 ra concluída la sesión a las diecinueve horas cua-  
 4 renta y cinco minutos, firmando para constancia en uni-  
 5 dad de acto todos los accionistas asistentes y en-  
 6 tre ellos el Presidente / y además el Gerente General  
 7 Secretario que certifica ( firmado ) Juan José Vilaseca  
 8 Valls, Presidente, firmado Carlos Pérez Perasso, firmado  
 9 Roberto Aguirre Román, firmado ingeniero Attilio Cástia-  
 10 no Aguirre, firmado Juan Gabriel Vilaseca de Prati,  
 11 firmado ingeniero Roberto Lange Moreira, firmado inge-  
 12 niero Isidro Romero Carbo; firmado ) doctor Orlando -  
 13 Alcívar Santos; firmado ) p. FABRICA AUTOMATICA DE ENVA-  
 14 SES S.A. ( FADESA ), Roberto Bosisio Michel; firmado )  
 15 abogado Oswaldo Molestina Zabala; firmado p. SOCIEDAD  
 16 DE NEGOCIOS S.A. ( SONECA), ingeniero José Jouvín Verna  
 17 za; firmado p. ECUATIERRA S.A. ingeniero Eduardo Romero  
 18 Carbo, firmado ) ingeniero Eduardo Romero Carbo, Gerente  
 19 General - Secretario . Es fiel copia de su original -  
 20 Para otorgar esta certificación me remito al archi-  
 21 vo de actas de esta compañía que está a mi cargo.  
 22 Guayaquil, junio siete de mil novecientos ochenta y  
 23 dos . Firmado ilegible ) ingeniero Eduardo Romero Carbo,  
 24 Gerente General - Secretario . NOMBRAMIENTO : Guayaquil,  
 25 junio veintinueve de mil novecientos ochenta y <sup>12</sup> uno -  
 26 Señor JUAN JOSÉ VILASECA VALLS . Ciudad .- De mis con-  
 27 sideraciones : Cúmpleme hacerle conocer que la Junta  
 28

REVISADO

1 General Extraordinaria de accionistas de ECUAJUGUS S.A.,

2 en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acier-  
3 to de nombrar a usted PRESIDENTE de la Sociedad -  
4 por el plazo de DOS AÑOS contados a partir de esta  
5 fecha . De conformidad con lo dispuesto en el Esta-  
6 tuto Social de la Compañía, contenido en la Escri-  
7 tura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil  
8 abogada Leonor Game Peña, el trece de mayo de mil  
9 novecientos setenta y siete e inscrita en el Regis-  
10 tro Mercantil el veintitres de junio del mismo año.

11 a usted le corresponde, al igual que al Gerente Ge-  
12 neral, representar legal, judicial y extrajudicialmen-  
13 te a la Compañía . Sin embargo, usted deberá in-  
14 tervenir conjuntamente con el Gerente General en to-  
15 do acto o contrato cuya cuantía sea mayor de Qui-  
16 nientos mil sucres , y necesitará autorización de  
17 la Junta General para adquirir o enajenar bienes  
18 raíces de cualquier valor o para intervenir en ac-  
19 tos o contratos cuya cuantía sea mayor de un -  
20 millón de sucres . Al comunicar a usted este -  
21 particular y extender el presente nombramiento, le  
22 deseo todo éxito en el ejercicio de su cargo .-

23 Muy atentamente, ECUAJUGUS S.A., firmado ingeniero -

24 Eduardo Romero Carbo, GERENTE GENERAL . Acepto el -

25 Nombramiento que antecede. Guayaquil, junio veintinue-  
26 ve de mil novecientos ochenta y uno . Firmado ile-

27 gible - Juan José Vilaseca Valls. CERTIFICO: Que con

28 fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento de -



Abg.

Hugo Amir  
Guerrero Gallardo

NOTARIO 11o.

Guayaquil - Ecuador



1 fojas diecinueve mil ciento cincuenta y nueve a die-  
 2 cinueve mil ciento sesenta, número cuatro mil tres-  
 3 cientos nueve del Registro Mercantil y anotado bajo  
 4 el número quince mil quinientos dieciocho del Reperto-  
 5 rio .- Guayaquil, nueve de julio de mil novecientos -  
 6 ochenta y uno .- El Registrador Mercantil . Firmado)  
 7 abogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mer-  
 8 cantil del cantón Guayaquil. Sigue un sello .- NOMBRA-  
 9 MIENTO.: Guayaquil, junio veintinueve de mil. novecien-  
 10 tos ochenta y uno . Señor ingeniero EDUARDO ROMERO  
 11 CARBO . Ciudad .- De mis consideraciones : Es placen-  
 12 tero para mí hacerle conocer que la Junta General -  
 13 Extraordinaria de accionistas de ECUAJUGOS S.A., en  
 14 sesión celebrada el día de hoy, resolvió nombrar a  
 15 usted GERENTE GENERAL de la Sociedad por el período  
 16 de DOS AÑOS, contados a partir de esta fecha .-  
 17 De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social  
 18 de la Compañía, contenido en la escritura pública -  
 19 otorgada ante el Notario de Guayaquil abogada Leonor  
 20 Game Peña el trece de mayo de mil novecientos se-  
 21 tenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil  
 22 el veintitres de junio del mismo año, a usted le  
 23 corresponde, al igual que al Presidente, represen-  
 24 tar, legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía. Sin embargo, usted deberá intervenir conjunta-  
 25 mente con el Presidente en todo acto o contrato cu-  
 26 ya cuantía sea mayor de Quinientos mil Sucres, <sup>(12)</sup> y  
 27 necesitará autorización de la Junta General para ad-  
 28

REVISADO

quirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor

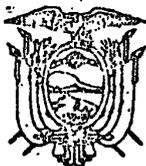
o para intervenir en actos o contratos cuya cuantía sea mayor de Un Millón de Sucres . Al comunicar a usted este particular y extender el presente nombramiento, le deseo todo éxito en el ejercicio de su cargo . Muy atentamente, ECUAJUGOS S.A. firmado ilegible Juan José Vilaseca Valls, PRESIDENTE .-

Acepto el Nombramiento que antecede, Guayaquil, junio veintinueve de mil novecientos ochenta y uno . Firmado ilegible ingeniero Eduardo Romero Carbo. CERTIFICO : -

Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento de fojas diecinueve mil ciento sesenta y una a diecinueve mil ciento sesenta y dos, número cuatro mil trescientos diez del Registro Mercantil y anotado bajo el número quince mil quinientos diez del Repertorio.- Guayaquil, nueve de julio de mil novecientos ochenta y uno .- El Registrador Mercantil . Firmado) abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del cantón Guayaquil . Sigue un sello .- --

Los otorgantes en la respectiva calidad que intervienen aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta, la misma que junto con los documentos habilitantes solicitan sean elevados a escritura pública para que surtan los efectos legales del caso. Leída que les fue íntegramente por mí el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban, se ratifican, afirman y firman conmigo el infrascrito Notario en unidad de acto de todo lo cual -

doy fe, por ello la autorizo .- 9



Abg.

Hugo Amir  
Guerrero Gallardo

NOTARIO 11o.

Guayaquil - Ecuador



1	
2	
3	
4	P E C U A J U G O S S.A. "
5	
6	
7	f) Juan José Vilaseca Valls      Ing. Eduardo Romero Carbo
8	P R E S I D E N T E      GERENTE GENERAL
9	C.I. # 0900720277      C.I. # 170142760-9
10	RUC. # 0990318735001
11	
12	
13	
14	f) Ab. Hugo Amir Guerrero Gallardo
15	NOTARIO UNDECIMO
16	
17	
18	SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TER
19	CERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A TREINTA
20	DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS .-
21	
22	
23	Ab. Hugo Amir Guerrero Gallardo NOTARIO
24	
25	
26	
27	
28	

REVISADO

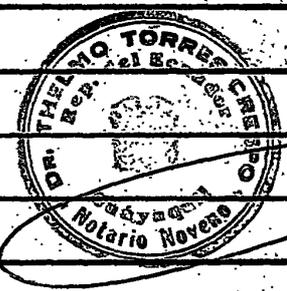
1 RAZON : Tomé nota al margen de la matriz de Aumento  
2 de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la  
3 Compañía Anónima denominada " ECUAJUGOS S.A. ", del  
4 contenido de esta escritura de Rectificación, otor-  
5 gada el veintinueve de julio de mil novecientos  
6 ochenta y dos .- Guayaquil, julio 30 de 1982 .-



*[Signature]*  
Ab. Diego Amador Guerrero G.  
NOTARIO

13 DSE FA a los dos días de julio y convalidado en escritura por el señor Dr.  
14 Luciano de Guzmán en Protocolo N. 11-01-02-1190, fecha  
15 de el treinta y uno del mes próximo pasado, no trasmita de  
16 rectificación a que se refiere la copia precedente, al mar-  
17 gen de la escritura de constitución de la Compañía Anónima,  
18 Civil y Mercantil " ECUAJUGOS S.A. ", fechada el trece de ju-  
19 lio de mil novecientos ochenta y dos.

Guayaquil, Setiembre 2 de 1982



*[Signature]*  
DR. HELMO R. TORRES C.  
NOTARIO NOVENO

27 Certifico que con fecha de hoy queda inscrita esta Escritura  
28 de Fojas 117.699 a 117.716 número 5.014 del Registro de Pro-

piedad, anotada bajo el número 10.196 del Repertorio. Guayaquil, Veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos Ochenta y dos. El Registrador de la Propiedad.

*[Handwritten Signature]*

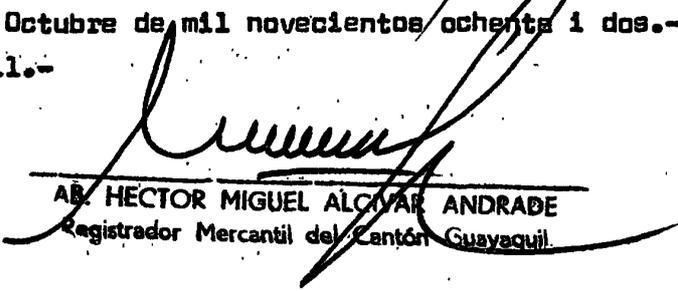
DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil



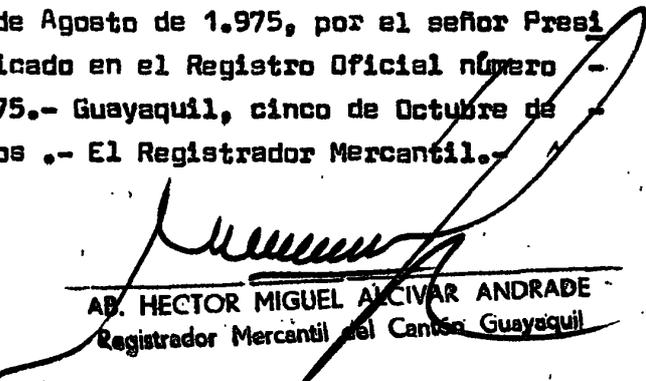
ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

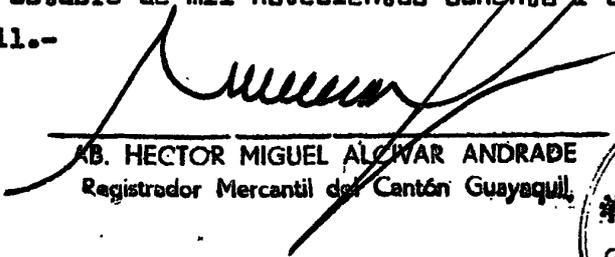
tífico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-CA-82-1438, dictada el 31 de Agosto de 1.982, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública de fojas 14.727 a 14.741, número 1.027 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 18.747 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a foja 14.686 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

